

## COMUNIDAD DE MADRID

### CONSEJERIA DE TRANSPORTES

**RESOLUCION de 5 de mayo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de la resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo adjunto.**

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### CLAVES DE IDENTIFICACION

—(1).—Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

—(2).—RD. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

—(3).—Reglamento (CEE) n.º 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85).

—(4).—Reglamento (CEE) n.º 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85).

—(5).—Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30-10-90).

—(6).—ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

—(7).—Orden de 26-12-90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establece sus reglas de aplicación.

—(8).—RD. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

—(9).—TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligro-

sas por Carretera, RD. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25-9-84).

—(10).—RD. de 24-septiembre, 1985 n.º 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de Mercancías Perecederas. (BOE 13-12- 1985).

—(11).—RD. 14 - noviembre - 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

—(12).—RD. 74/92 de 31 de enero por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22 - 2 - 92).

—(13).—O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (BOE de 7 - 4 - 1992).

Madrid, 5 de mayo de 1993.—El Secretario General Técnico.

Denunciado: TTES. PRALESA, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Juan Carlos I, 8. 06001 Badajoz.

Expediente: M-05433/92.

Infracción: Carecer de Tarjeta de Ttes.

Preceptos infringidos: Art. 140a-90(1), 197a-41(2) y 143(1).

Sancionable por: 250.000.

Denunciado: CESAREO PARDO FERNANDEZ.

Ultimo domicilio conocido: Carretero, 16. 10420 Tejada de Tiétar (CC).

Expediente: M-05634/92.

Infracción: Carecer de Tarjeta de Ttes.

Preceptos infringidos: Art. 140a-90(1), 197a-41(2) y 143(1) y 198p(2).

Sancionable por: 50.000.

## CONSEJO DE UNIVERSIDADES

**RESOLUCION de 24 de noviembre de 1993, de la Secretaría General, por la que se anuncia la fecha en que se celebrarán los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.**

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de

septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985 de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27),

ESTA SECRETARIA GENERAL ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

— Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

— Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán an-

tes del día 11 de diciembre, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º.9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de noviembre de 1993.—EL Secretario General de la Universidad de Extremadura.

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

#### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Concursos convocados por Resolución de 16.3.93 (BOE 9.4) en su caso se indica entre paréntesis el número de plazas.  
El número de orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso núm. 33/03 núm. sorteo 24.756.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Filología Española.

Presidente Titular: Gregorio Torres Nebrera.

Vocal Secretario Titular: Jesús Cañas Murillo.